



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 052 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 30 ENE 2015.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 870-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP y Nº 055-2014-GR PUNO-ORA/OC, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL SANEAMIENTO Y DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LAS PROVINCIAS DE CARABAYA, CHUCUITO, HUANCANÉ, LAMPA, MELGAR, PUNO, SAN ROMÁN Y SANDIA DE LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Informe Nº 852-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, indica que a través de la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos, ha revisado, observado, y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a formular la liquidación técnica financiera final del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL SANEAMIENTO Y DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LAS PROVINCIAS DE CARABAYA, CHUCUITO, HUANCANÉ, LAMPA, MELGAR, PUNO, SAN ROMÁN Y SANDIA DE LA REGIÓN PUNO; CÓDIGO SNIP Nº 149807; ejecutado en el ejercicio presupuestal 2011, por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; expresa también que la liquidación cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente al año 2011: Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG y Directiva Regional Nº 07-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 240-2012-GGR-GR PUNO de fecha 07 de Junio 2012; lo cual se acredita con el Acta de Recepción de Actividad y el Informe de Liquidación Técnica y Financiera, que entre otros, obran en el expediente; asimismo, la Oficina de Contabilidad mediante Informe Nº 0116-2014-GR PUNO/ORA/OC señala que ha efectuado la revisión de documentos y conciliado con la información contable de los Estados Financieros de la Sede Central del Gobierno Regional, con cargo al presupuesto de Recursos Determinados, Canon y Sobrecanon, cuyo importe asciende a la suma de S/. 645,201.37 nuevos soles; que, las cifras consignadas en los anexos Nº 1 del Oficio Nº 051-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, son conformes;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:		GASTO DE CAPITAL
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	006	GESTIÓN
PROYECTO	:	2114181	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL SANEAMIENTO Y DELIMITACIÓN TERRITORIAL EN LAS PROVINCIAS DE CARABAYA, CHUCUITO, HUANCANÉ, LAMPA, MELGAR, PUNO, SAN ROMÁN Y SANDIA DE LA REGIÓN PUNO
FUNCIÓN	:	03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	006	GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	:	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO
CÓDIGO SNIP	:	149807	
ENTIDAD EJECUTORA	:		GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y A.T.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	RECURSOS DETERMINADOS RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS RENTA DE ADUANAS
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	:		S/. 2'240,957.00 NUEVOS SOLES
COSTO TOTAL DEL PROYECTO AF-23011	:		S/. 1'272,754.56 NUEVOS SOLES

PRESUPUESTO	SALDO BALANCE 2010	PIA 2011	TOTAL PIM
PROGRAMADO (PRESUPUESTO INICIAL)	305,755.00	967,000.00	1'272,755.00
EJECUTADO			645,201.37
DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			627,553.63

UBICACIÓN FÍSICA	:	MULTIDISTRITAL
MODALIDAD DE EJECUCION	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FECHA DE INICIO	:	31 MARZO 2011
FECHA DE CONCLUSIÓN	:	28 FEBRERO 2012
EJECUCIÓN TOTAL	:	TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (334) DÍAS CALENDARIO
UNIDAD EJECUTORA	:	SUBGERENCIA DEMARCACIÓN TERRITORIAL
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	:	GERARDO CHURA ABARCA
RESPONSABLES DE SUPERVISIÓN	:	FREDY CALSIN APAZA



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 052 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 30 ENE 2015

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL SANEAMIENTO Y DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LAS PROVINCIAS DE CARABAYA, CHUCUITO, HUANCANÉ, LAMPA, MELGAR, PUNO SAN ROMÁN Y SANDIA DE LA REGIÓN PUNO**, con ubicación física multidistrital, departamento Puno, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL – SUBGERENCIA DE DELIMITACIÓN TERRITORIAL, EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2011, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE (3, 339) folios, forma parte de la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01; asimismo, implementara las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente, conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL Nº 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 OCTUBRE 2013.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ANTONIO CAYRO ROJAS
GERENTE GENERAL REGIONAL